



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0001_3: Organizar el seguimiento del estado sanitario de
plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0001_3: Organizar el seguimiento del estado sanitario de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización del seguimiento del estado sanitario de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Diseñar las unidades de muestreo y el tipo de seguimiento fitosanitario para su posterior traslado al terreno, siguiendo el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

- 1.1 El tipo de seguimiento fitosanitario a efectuar se determina, analizando la información sobre las características edafoclimáticas, la situación sanitaria de la parcela y las características de las plantas como la especie, variedad, desarrollo, entre otros y del suelo.
- 1.2 El tipo de seguimiento, unidades de muestreo, tipo de trampas, sus características y localización, entre otros datos del seguimiento, se determinan y, en su caso, reflejan en un plano o croquis de la parcela.
- 1.3 Las unidades de muestreo se replantean sobre el terreno, siguiendo un croquis elaborado previamente, donde se indican los puntos de control establecidos.
- 1.4 Las estaciones y elementos de captura y seguimiento como trampas, placas engomadas, feromonas, cebos, entre otros se ubican en el terreno señalizándolos según indicaciones técnicas.
- 1.5 Los sistemas electrónicos de alerta, detección y diagnóstico precoz se ubican en el terreno, señalizándolos según indicaciones técnicas.
- 1.6 Las zonas de riesgo no incluidas en los protocolos o que requieran seguimiento o protección especial se localizan, mediante el análisis de factores relativos a las plantas, el terreno o parcela y al clima, entre otros.
- 1.7 El tipo de seguimiento a efectuar en los productos vegetales almacenados se determina, estableciendo su frecuencia en función de la problemática fitosanitaria habitual en cada situación y ámbito concretos.

2. Planificar el seguimiento fitosanitario de las plantas y el de la fauna auxiliar, mediante los conteos y la toma de muestras establecidos, para optimizar la sanidad vegetal de la explotación, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

- 2.1 El calendario para realizar los itinerarios de vigilancia se elabora, de acuerdo con la evolución fenológica de las plantas y la situación climática, ajustándolo a las características concretas de la campaña.
- 2.2 Los sistemas de seguimiento, alerta, detección y diagnóstico precoz de plagas y enfermedades, incluidos los sistemas electrónicos, se establecen, supervisando su funcionamiento y manejo.
- 2.3 Las estaciones y elementos de captura, alerta, seguimiento y detección, se controlan, supervisando que se cumplen los protocolos de uso establecidos.
- 2.4 Las visitas de reconocimiento de cultivos, productos vegetales almacenados, locales e instalaciones agrícolas, medios de transporte y utillaje agrícola se planifican en la frecuencia requerida, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable.

- 2.5 El mantenimiento de las estaciones y puntos de muestreo se programa con la frecuencia requerida en cada momento, considerando la sustitución de feromonas, de placas engomadas, cebos, baterías, entre otras, verificando su estado de uso.
- 2.6 Las muestras de suelo, de fauna útil, de organismos nocivos y de material vegetal se toman de acuerdo con el protocolo establecido y las indicaciones técnicas.
- 2.7 La zona de riesgo y zonas de seguimiento o protección especial detectadas fuera del protocolo se evalúan para determinar el grado de incidencias de agentes nocivos y/o anomalías.

3. Valorar la situación sanitaria de las plantas o parcelas, a partir del diagnóstico de las alteraciones, agentes nocivos y fauna auxiliar y los datos del seguimiento, para optimizar la programación del control fitosanitario.

- 3.1 Los datos de capturas y conteos se registran en el formato establecido por medio de gráficos, curvas de vuelo, modelización, entre otros, así como los procedentes de sistemas electrónicos de seguimiento, en su caso, siguiendo protocolos.
- 3.2 Los agentes nocivos, carencias, fisiopatías, malas hierbas y fauna auxiliar detectados se identifican, atendiendo a las características biológicas y morfológicas, cuantificándolos en función de la información recogida.
- 3.3 Los datos climáticos y los procedentes de estaciones de aviso y de los servicios de sanidad vegetal, en su caso, se recogen para su posterior análisis, manteniéndolos actualizados según lo establecido.
- 3.4 Los umbrales de daño y de tratamiento se determinan a partir del estado fenológico del cultivo, del estado de desarrollo del agente nocivo o alteración, del nivel de ataque, de los daños directos e indirectos, como transmisión de virus, entre otros, de la situación climática y del destino de la producción.
- 3.5 Las muestras afectadas por agentes no identificados se toman, preparándolas para su envío al laboratorio o estación fitopatológica correspondiente, siguiendo el protocolo establecido.
- 3.6 La situación fitosanitaria de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias se valora, a partir de la información recogida sobre el seguimiento de los productos vegetales almacenados, locales, instalaciones, medios de transporte y utillaje agrícolas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0001_3: Organizar el seguimiento del estado sanitario de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Agentes *abióticos*.

- Fundamentos de edafología, botánica, mejora vegetal, fitotecnia, y silvicultura.
- Agentes *abióticos* no parasitarios; clasificación, descripción e incidencia, agentes atmosféricos (acción de la luz, temperatura, nieve, granizo, viento, entre otros) y agentes derivados del suelo (calidad del agua, estructura, textura, fertilidad, salinidad, entre otros).
- Fisiopatía: concepto, síntomas e identificación de las principales fisiopatías de las especies agrícolas, forestales y de jardinería, alteraciones de origen climático, edáfico, mecánicas y producidas por contaminantes. Carencias nutricionales; causas, síntomas y daños, medidas correctoras.

2. Agentes *bióticos*.

- Fundamentos de fisiología vegetal, botánica, mejora vegetal, fitotecnia, y silvicultura. Conceptos de enfermedad, plaga, parasitismo y saprofitismo.
- Enfermedad: etiología y transmisión, principales enfermedades agrícolas, forestales, de jardinería y de las especies vegetales en otros ámbitos.
- Enfermedad de origen fúngico, vírico y bacteriano, sistemática taxonomía y ciclo biológico, aspectos morfológicos y fisiológicos más relevantes, síntomas y daños, mecanismos y vectores de transmisión. Plagas; identificación de las principales plagas agrícolas, forestales, de jardinería y de las especies vegetales en otros ámbitos, sistemática, taxonomía y éxito evolutivo, ciclo biológico, plagas polífagas y específicas.
- Artrópodos (insectos, miriápodos, arácnidos y crustáceos), moluscos y vertebrados, otros, aspectos morfológicos y fisiológicos más relevantes, síntomas y daños.
- Daños específicos causados por los agentes nocivos; órganos afectados, ámbitos afectados (cultivos, árboles y masas forestales, jardines, áreas de deporte y recreo, ámbitos de uso no agrícola).
- Agentes *bióticos* beneficiosos; fauna auxiliar, sistemática, taxonomía, morfología, ciclo biológico, identificación, actuación frente a la plaga o patógeno.
- Vegetación espontánea no deseada; principales especies adventicias, fanerógamas parásitas.

3. Seguimiento fitosanitario.

- Técnicas.
- Unidades de muestreo. Tamaño de la muestra.
- Localización de los puntos de conteo; croquis, replanteo. Estaciones y elementos de captura y seguimiento.
- Tipos de trampas (sexuales, cromáticas, alimenticias, entre otras). Material de seguimiento (placas, feromonas, cebos, entre otras).
- Sistemas electrónicos de alerta, detección y diagnóstico precoz. Interpretación de la información generada.
- Calendario de seguimiento. Itinerarios. Materiales y equipos. Métodos de conteo e interpretación de capturas. Fichas, gráficos, curvas de vuelo, modelización. Zonas de riesgo. Zonas de protección especial. Estructuras de vigilancia sanitaria; estaciones de avisos agrícolas, boletines fitosanitarios oficiales o de entidades reconocidas.
- Concepto de umbral: umbral de daños, umbral económico, umbral de tratamiento.
- Toma y envío de muestras: selección de la muestra, procedimientos y material de recogida y envío, representación en planos y croquis. Laboratorios de diagnóstico de sanidad vegetal.

4. Estado sanitario de suelos e instalaciones agrícolas.

- Problemática fitosanitaria de vegetales almacenados. Problemática fitosanitaria de locales e instalaciones agrícolas.
- Daños específicos causados por los agentes nocivos en locales, maquinaria e instalaciones.
- Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales. Guías de gestión de plagas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar. Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP0001_3: Organizar el seguimiento del estado sanitario de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias” se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para establecer el seguimiento sanitario de un cultivo, para su posterior actuación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Determinar el método y sistemas de muestreo sanitario de las plantas y calendario de toma de muestras de un cultivo.
2. Realizar la toma de muestras.
3. Identificar daños y agentes causantes

Condiciones adicionales:

- Se facilitará catálogo para la selección de productos aplicar.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Exactitud y concreción en la determinación del método y sistemas de muestreo sanitario de las plantas y calendario de toma de muestras de un cultivo.</i>	- Visita de la zona de cultivo. - Análisis de la información sobre las condiciones edafoclimáticas. - Selección de elementos de muestreo, captura y obtención de datos meteorológicos. - Identificación de especie, variedad y muestra del cultivo. - Identificación de la fauna útil autóctona existente. - Preparación del Cuaderno de explotación y levantamiento de planimetría de la parcela de cultivo con indicación de colindantes. - Elección de los lugares de ubicación de los elementos de muestreo y captura. - Representación en el cuaderno de explotación de la ubicación, croquis, historial de plantaciones anteriores de la parcela y subparcelas. - Establecimiento documental de la frecuencia de inspección de muestreo y renovación de feromonas y bandas cromotrópicas. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la toma de muestras.</i>	- Recolección de muestras de fauna útil, organismos nocivos y material vegetal, de acuerdo con el protocolo establecido. - Preparación para el envío de muestras a laboratorio o estación fitopatológica, según el protocolo establecido. - Anotaciones en Cuaderno de explotación. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i>

	<i>Escala B.</i>
<i>Precisión en la identificación y valoración de los daños y agentes causantes.</i>	- Identificación de las muestras obtenidas. - Registro de los datos de conteo y capturas en el formato establecido. - Cálculo del nivel económico de daños y de riesgos de infestación de virus, según los vectores detectados en la parcela. - Elaboración de curvas de vuelo. - Estimación de efectos por presencia de vectores de virus. - Anotación en el Cuaderno de explotación. - Complimentación del informe detallado, con los datos obtenidos, para su valoración en las medidas de control sanitario. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 30% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	- Uso correcto de equipos de protección individual (EPI). - Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico. <i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

Escala A

4	En la determinación del método y sistemas de muestreo sanitario de las plantas y calendario de toma de muestras; visita la zona de cultivo, anota con detalle las condiciones climáticas y edafológicas, reconoce la especie y variedad y muestrea el cultivo, reconociendo los órganos nocivos que le afectan o que pudieran afectarle, así como la fauna útil autóctona existente. Levanta un plano, con aportación de las parcelas colindantes y su dedicación. Selecciona, en catálogo, las placas o bandas cromotrópicas, rollos engomados, feromonas, trampas y difusores necesarios para la lucha fitopatológica en este cultivo. Prepara el cuaderno de explotación, con identificación de la parcela y subparcelas, ubicación, croquis, historial de plantaciones anteriores. Ubica, sobre el plano, la colocación de las mismas y establece documentalmente el calendario y método de inspección y renovación, así como el tipo de control meteorológico, su ubicación y método de toma de datos.
3	En la determinación del método y sistemas de muestreo sanitario de las plantas y calendario de toma de muestras; visita a la zona de cultivo, anota con detalle las condiciones climáticas y edafológicas, reconoce la especie y variedad y muestrea el cultivo, reconociendo los órganos nocivos que le afectan o que pudieran afectarle, así como la fauna útil autóctona existente. Levanta un plano, con aportación de las parcelas colindantes y su dedicación. Selecciona, en catálogo, las placas o bandas cromotrópicas, rollos engomados, feromonas, trampas y difusores necesarios para la lucha fitopatológica en este cultivo. Prepara el cuaderno de explotación, con identificación de la parcela y subparcelas, ubicación, croquis, historial de plantaciones anteriores. Ubica, sobre el plano, la colocación de las mismas y establece documentalmente el calendario y método de inspección y renovación, así como el tipo de control meteorológico, su ubicación y método de toma de datos. Pero comete pequeños fallos sin alterar el resultado final.
2	En la determinación del método y sistemas de muestreo sanitario de las plantas y calendario de toma de muestras; visita a la zona de cultivo, anota con las condiciones climáticas y edafológicas, reconoce la especie, pero no la variedad y muestrea el cultivo, reconociendo los órganos nocivos que le afectan o que pudieran afectarle, pero no identifica la fauna útil autóctona existente. Levanta un plano, con aportación de las parcelas colindantes y su dedicación. Selecciona con dificultad, en catálogo, las placas o bandas cromotrópicas, rollos engomados, feromonas, trampas y difusores necesarios para la lucha fitopatológica en este cultivo. Prepara el cuaderno de explotación, con identificación de la parcela y subparcelas, ubicación, croquis, historial de plantaciones anteriores. Ubica, sobre el plano, la colocación de las mismas y establece documentalmente el calendario y método de inspección y renovación, así como el tipo de control meteorológico. Pero comete grandes fallos que alteran el resultado final.
1	En la determinación del método y sistemas de muestreo sanitario de las plantas y calendario de toma de muestras; visita a la zona de cultivo, anota con las condiciones climáticas y edafológicas, reconoce la especie, pero no la variedad y muestrea el cultivo, reconociendo con gran dificultad algunos de los órganos nocivos que le afectan, pero no identifica la fauna útil autóctona existente. Levanta un plano, sin detalle de los cultivos que le rodean. No selecciona adecuadamente, en catálogo, las placas o bandas cromotrópicas, rollos engomados, feromonas, trampas y difusores necesarios para la lucha fitopatológica en este cultivo. No prepara el cuaderno de explotación con toda la información necesaria. Ubica de forma arbitraria, sobre el plano, la colocación de las mismas y desconoce los criterios para establecer documentalmente el calendario y método de inspección y renovación. No tiene en cuenta los datos meteorológicos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Recolecta muestras de fauna útil, organismos nocivos y material vegetal; las prepara para el envío de muestras al laboratorio o estación fitopatológica de acuerdo con el protocolo establecido y hace anotaciones en el Cuaderno de explotación.</i>
3	<i>Recolecta muestras de fauna útil, organismos nocivos y material vegetal; las prepara para el envío de muestras al laboratorio o estación fitopatológica de acuerdo con el protocolo establecido y hace anotaciones en el Cuaderno de explotación. Pero comete pequeños fallos sin alterar el resultado final.</i>
2	<i>Recolecta muestras de fauna útil, organismos nocivos y material vegetal; las prepara para el envío de muestras al laboratorio o estación fitopatológica de acuerdo con el protocolo establecido y hace anotaciones en el Cuaderno de explotación. Pero comete grandes errores que alteran el resultado final.</i>
1	<i>Recolecta muestras de fauna útil, organismos nocivos y material vegetal; las prepara para el envío de muestras al laboratorio o estación fitopatológica de acuerdo con el protocolo establecido y hace anotaciones en el Cuaderno de explotación. Pero comete grandes errores que alteran el resultado final.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>En la valoración de daños de las muestras obtenidas, identifica los agentes nocivos causantes de patologías. Anota en el cuaderno de explotación los datos sobre capturas y los aplica en la elaboración de curvas de vuelo. Calcula el nivel económico de daños y los riesgos de infestación de virus, según los vectores detectados en la parcela. Cumplimenta informe detallado con los datos obtenidos, para su valoración en las medidas de control sanitario.</i>
3	<i>A la vista de las muestras obtenidas, identifica sin error los agentes nocivos causantes de patologías. Anota en el cuaderno de explotación los datos sobre capturas y los aplica en la elaboración de curvas de vuelo. Calcula el nivel económico de daños y los riesgos de infestación de virus, según los vectores detectados en la parcela. Cumplimenta informe detallado con los datos obtenidos, para su valoración en las medidas de control sanitario. Pero comete pequeños errores que no alteran el resultado de la prueba.</i>
2	<i>A la vista de las muestras obtenidas, identifica con dificultad los agentes nocivos causantes de patologías. Anota en el cuaderno de explotación los datos sobre capturas y los aplica en la elaboración de curvas de vuelo. Calcula el nivel económico de daños y los riesgos de infestación de virus, según los vectores detectados en la parcela. Cumplimenta informe detallado con los datos obtenidos, para su valoración en las medidas de control sanitario. Pero comete graves errores que alteran el resultado de la prueba.</i>
1	<i>A la vista de las muestras obtenidas, identifica con dificultad los agentes nocivos causantes de patologías. Anota en el cuaderno de explotación los datos sobre capturas, pero no los cuantifica ni identifica correctamente y los aplica fallidamente en la elaboración de curvas de vuelo. Calcula el nivel económico de daños, sin tener en cuenta el tipo de cultivo y no prevé los riesgos de infestación de virus. Cumplimenta informe, con graves fallos, con los datos obtenidos, para su valoración en las medidas de control sanitario.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

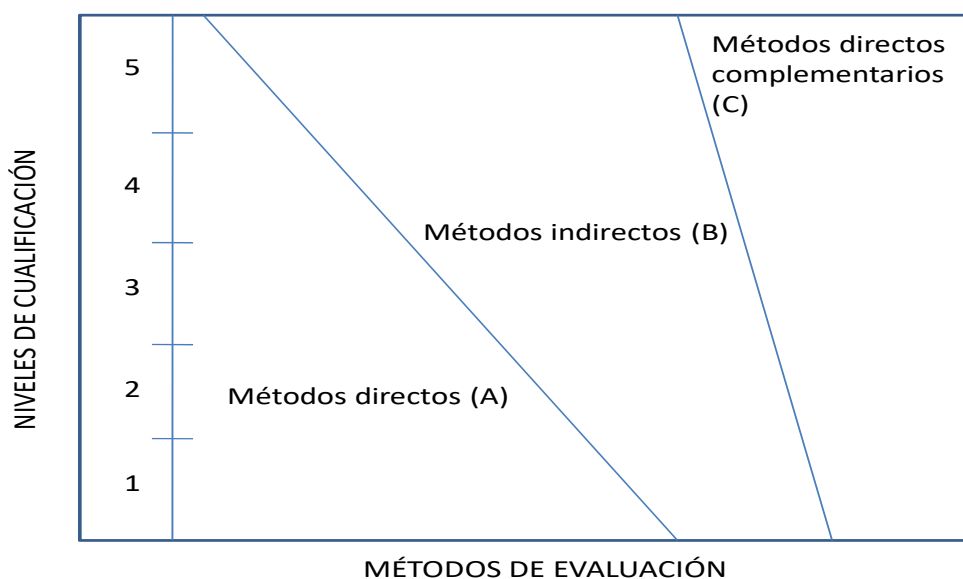
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de organizar el seguimiento del estado sanitario de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de

otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda utilizar cultivos sometidos habitualmente a métodos de control de calidad y con aplicación del sistema de producción integrada.
 - Se recomienda poner a disposición dos tipos de parcela, una preparada para implantar un determinado cultivo, y otra con el cultivo en desarrollo, dotada de los elementos de control, para, así, poder determinar las



acciones previas al cultivo y la toma de datos cuando éste ya está implantado.

- Se pondrán a disposición los medios necesarios para la identificación y anotación, catálogos de productos a seleccionar, herramientas para la obtención de muestras vegetales, elementos para la conservación y traslado de muestras, cuaderno de explotación.